



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ



“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 27 de marzo del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 1179-2024/MDLC-GM-G, Informe N° 132-2024/MDLC-OGAJ, Memorándum N°1176-2024/MDLC-GM-G, Informe N° 169-2024/MDLC-GlyDU-G-ING-NFBT, Informe N°013-2024-MDLC-TUMBES-SUB-GEYP-ING.NFBT, Expediente Técnico del Proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL (LA) LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N° 2594546; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se ha elaborado el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL (LA) LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N° 2594546, el mismo que contiene: *índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios de Mecánica de suelos, Estudio Topográfico, Estudio de Impacto, Ambiental, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de insumos, Fórmula Polinómica, Desagregados Gastos Generales, Cronograma Valorizado, Cronograma de Ejecución de Obra, Planos, Anexos;*

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos (e) de la Municipalidad Distrital de La Cruz, mediante INFORME N° 013-2024-MDLC-TUMBES-SUB-GEYP-ING.NFBT, de fecha 27 de Marzo del 2024, informa respecto a la revisión del Expediente Técnico del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL (LA) LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N° 2594546; otorgando técnicamente la conformidad por encontrarse correctamente sustentado;

Asimismo, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “RENOVACIÓN DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL (LA) LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N° 2594546; conforme al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE INVERSION		
PROYECTO :	“RENOVACION DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL SECTOR LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”	
MODALIDAD DE EJECUCION:	ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UBICACIÓN :	TUMBES	
PLAZO DE EJECUCION :	75 DIAS CALENDARIOS	
SUB – METAS	DESCRIPCION	MONTO SI.
SUB - META 01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	16,000.00
SUB - META 02	EJECUCION DE OBRA:	
	COSTO DIRECTO	302,085.25
	GASTOS GENERALES (10%)	30,208.52
	UTILIDAD (10%)	30,208.52
	SUB TOTAL	362,502.29
	IGV (18%)	65,250.41
	COSTO EJECUCION DE OBRA (CEO)	427,752.70
SUB - META 03	GASTOS DE SUPERVISION (6.54%)	28,000.00
	TOTAL MONTO DE INVERSION:	471,752.70



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ



“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 27 de marzo del 2024.

Y el valor referencial de la ejecución de obra asciende a **S/ 427,752.70** (Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 70/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre 2023, desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	302,085.25
GASTOS GENERALES (10%)	30,208.52
UTILIDAD (10%)	30,208.52
SUB TOTAL	362,502.29
IGV (18%)	65,250.41
COSTO EJECUCION DE OBRA (CEO)	427,752.70

La modalidad de ejecución **POR CONTRATA** a precios unitarios, el plazo de ejecución será de setenta y cinco (75) días calendarios, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados etc., comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con precios vigentes al mes de noviembre de 2023;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el Informe N° 169-2024/MDLC-IGYDU-ING-NFBT, de fecha 27 de marzo de 2024; indica que (...) se alcanza el expediente técnico del proyecto denominado: “**RENOVACIÓN DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL (LA) LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**” con CUI N° 2594546, con la finalidad que se cumpla con aprobar mediante acto resolutorio el presente proyecto;

Que, mediante **INFORME N° 132-2024/MDLC-OGAJ**, de fecha 27 de marzo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que es **PROCEDENTE ABROBAR** mediante acto resolutorio el Expediente Técnico denominado: “**RENOVACIÓN DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL SECTOR LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**” CON CUI N° 2594546, según el siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE INVERSION		
PROYECTO :	“RENOVACION DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL SECTOR LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”	
MODALIDAD DE EJECUCION:	ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA	
UBICACIÓN :	DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	
PLAZO DE EJECUCION :	75 DIAS CALENDARIOS	
SUB - METAS	DESCRIPCION	MONTO S/.
SUB - META 01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	16,000.00
SUB - META 02	EJECUCION DE OBRA:	
	COSTO DIRECTO	302,085.25
	GASTOS GENERALES (10%)	30,208.52
	UTILIDAD (10%)	30,208.52
	SUB TOTAL	362,502.29
	IGV (18%)	65,250.41
	COSTO EJECUCION DE OBRA (CEO)	427,752.70
SUB - META 03	GASTOS DE SUPERVISION (6.54%)	28,000.00
	TOTAL MONTO DE INVERSION:	471,752.70

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1179-2024/MDLC-GM-G**, de fecha 27 de marzo del 2024, Gerente Municipal, dispone a la Oficina de Secretaría General Proyectar Resolución de Alcaldía para la aprobación del Expediente Técnico denominado: “**RENOVACIÓN DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL SECTOR LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**” CON CUI N° 2594546;

Que, el proyecto en el presente caso tiene un valor referencial de **S/ 427,752.70** (Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 70/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre 2023, el mismo que incluye el 10% de Gastos Generales; 10 % de Utilidad y el 18% de IGV, con plazo de ejecución de 75 días calendarios;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ



“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 27 de marzo del 2024.

Que, el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública, establece taxativamente lo siguiente **Al órgano resolutorio le corresponde:** Autorizar la ejecución de las inversiones de su sector (...) y la elaboración del expediente técnico o equivalente;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Anexo 1 define al Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, el artículo 41.2 del Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que **tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno**, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146;

Por las consideraciones expuestas y estando a los fundamentos técnicos y legales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “**RENOVACIÓN DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL SECTOR LINCE DEL CP CALETA LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**” CON CUI N° 2594546; cuyo valor referencial de ejecución de obra asciende a **S/ 427,752.70** (Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 70/100 Soles), el mismo que incluye el 10% de Gastos Generales; 10 % de Utilidad y el 18% de IGV, y un monto de Supervisión de Obra de **S/ 28,000.00** (Veintiocho Mil con 00/100 Soles), con plazo de ejecución de 75 días calendarios, la modalidad de ejecución es por contrata a precios unitarios; siendo el monto total de inversión de **S/ 471,752.70** (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 70/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Cruz, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE